**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

O R D E N D E L D I A

Fecha: julio 21 de 2021

Hora: 14:00 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara y Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en forma presencial únicamente para los citados, por cuestiones de bioseguridad.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020 y sus modificaciones, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones Nos 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, PARA LA LEGISLATURA 20 JULIO 2021 – 20 DE JUNIO 2022 (Art. 37 y 38 ley 5ª/92)

III.

ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 131 Y 136 DE LA LEY 5ª DE 1992 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 3ª DE 1992.

* POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y POSESION DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE PARA EL PERÍODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2021 A 20 DE JULIO DE 2022.
* POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y POSESION DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE PARA EL PERÍODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2021 A 20 DE JULIO DE 2022.

IV.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**

**Presidente Vicepresidente**

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA EMIRO E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**Secretario Subsecretario**